

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Programa Exportación de Servicios

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		4.302.878
		APORTE FISCAL		568.506
	01	Libre		207.580
14	03	Servicio de la Deuda Externa		360.926
		ENDEUDAMIENTO		3.734.372
	02	Endeudamiento Externo		3.734.372
		GASTOS		4.302.878
21		GASTOS EN PERSONAL	01	130.381
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		77.199
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.734.372
	02	Al Gobierno Central	02	3.734.372
	018	InvestChile		258.889
	020	Corporación de Fomento de la Producción		1.118.320
	021	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		870.491
	024	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		359.826
	030	Dirección General de Promoción de Exportaciones		772.606
	031	Subsecretaría de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		354.240
34		SERVICIO DE LA DEUDA		360.926
	03	Intereses Deuda Interna		336.158
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		24.768

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 4
Hasta un funcionario a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos 1.177
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 1
- N° de personas 1
- Miles de \$ 3.936
- 02 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir, y la forma de rendirlos. Los recursos serán transferidos en base a un programa de caja mensual asociado a la ejecución de las actividades.